



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 12 JUN 2018

Res. H N° 0731/18

Expte. N° 4174/17

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por la Prof. Betina CAMPUZANO, correspondiente al anticipo de fondos otorgados para la realización del encuentro denominado “De Crónicas y Ciudades: La Tibia Garra Testimonial. Encuentro Internacional de Cronistas Latinoamericanos”, llevado a cabo los días, 28, 29 y 30 de junio del 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0523/17 se otorga la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00) en concepto de anticipo para la realización del Encuentro para solventar gastos emergentes de su realización, los que debían reintegrarse en su totalidad a las Partidas Principales y Parciales de esta Dependencia con afectación al Presupuesto 2017 y en el orden interno a los fondos de “Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros,

QUE la Prof. CAMPUZANO, mediante Nota N° 3116-17 solicita se considere la eximición del reintegro debido a las diferencias generadas entre los ingresos recaudados de las inscripciones y el egreso efectivo que demandó el desarrollo del evento, siendo éstos mayores a los que se esperaba inicialmente;

QUE mediante Resolución N° 0669/18, se exime a la Profesora Betina Sandra CAMPUZANO del reintegro de los fondos otorgados, la cual procedió a presentar comprobantes de gastos por la suma otorgada, por un total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), con comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y RECONOCER la rendición de cuentas realizada por la Prof. Betina Sandra CAMPUZANO, por la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00) en concepto de ayuda económica otorgada para cubrir gastos relacionados a la organización del evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de “Apoyo a congresos, Jornadas y Otros”.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Prof. Betina CAMPUZANO, Escuela Pertinente, Dirección Administrativa Contable, **publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa